



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 249 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 JUN 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2017-JUNÍN/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2017-JUNÍN/GR, de fecha 21 de Junio de 2017, se dio por concluida la **DESIGNACIÓN**, del **Médico Cirujano JOSÉ CARLOS VASQUEZ CANO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martín de Pangoa de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

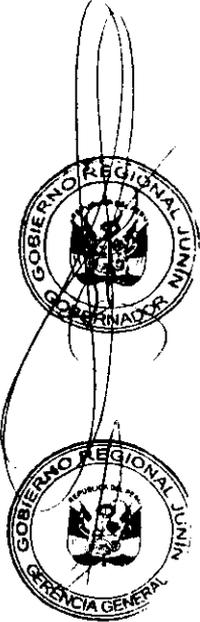
Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario Designar al Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martín de Pangoa de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

| | |
|----------|----------------------|
| SG - GRJ | |
| DOC N° | 21 JUN 2017 |
| EXP N° | 249-2017-GR-JUNÍN/GR |





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.D. ORE IGNACIO TINTAYA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de San Martín de Pangoa de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

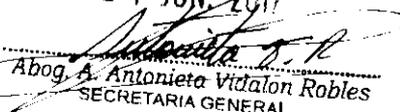
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 JUN 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL